



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y  
Cultura.  
Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia  
e-mail: contratacion.educacion@carm.es



**Expte. SG/CA/34/2019**  
**Ref. R plurianual: 71721**  
**Proyecto: 46804**

## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, con **varios criterios de adjudicación**, de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019**, de acuerdo con lo previsto y regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y demás disposiciones de general aplicación, a propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por un presupuesto base de licitación de **77.752,06.-€ más 16.327,93.-€ (IVA del 21%)** que supone un importe total de **94.079,99.-€** que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422F.227.06, Proyecto nº 46804 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de la empresa **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L.**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, ha propuesto la adjudicación de esta contratación a favor de dicha empresa y por el precio de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS más el 21 % de IVA incluido (16.275,00 euros)** lo que supone un total de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS. (93.775,00 euros)**, por no estar incurso su oferta en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se requiere a dicha empresa, mediante Orden de fecha 19 de septiembre de 2019, para que presente la documentación referida en el citado artículo, documentación que ha sido debidamente aportada.

Como motivación de la propuesta de adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta orden como **Anexo** transcripción íntegra de los informes siguientes:

-Informe técnico de valoración del sobre nº 2, de fecha 11 de septiembre de 2019, emitido por el Subdirector de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.





-Informe técnico final, de fecha 16 de septiembre de 2019, emitido por el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad.

Dado el retraso en la adjudicación del contrato cuyo inicio estaba previsto para el día 15 de septiembre de 2019, siendo la duración de 3 meses desde la firma del mismo, y debido a la imposibilidad de poder abonar los servicios en diciembre del presente año con cargo al presupuesto de gastos de este ejercicio, se hace necesario proceder al reajuste de anualidad estando previsto el inicio de ejecución del servicio el día 1 de diciembre.

Visto que solamente se ha presentado como único licitador la empresa **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L.**, que ha sido propuesta como adjudicataria del citado contrato, por el precio de SETENTA y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS más el 21 % de IVA incluido (16.275,00 euros) lo que supone un total de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS. (93.775,00 euros), por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, en aras de la eficacia procedimental, se hace necesario proceder al reajuste de anualidades por dicho precio de adjudicación propuesto. Estando previsto el inicio de ejecución del servicio el día 1 de diciembre de 2019, resulta la siguiente distribución de anualidades con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.227.06, proyecto nº 46804 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Anualidad 2019: 0,00 €
- Anualidad 2020: 93.775,00 €

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12 de septiembre)

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios de adjudicación**, de los **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019**, de acuerdo con lo previsto y regulado en el artículo 156 de la LCSP y demás disposiciones de general aplicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la nueva distribución de anualidades de gasto que a continuación se especifica con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.227.06, proyecto nº 46804 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Anualidad 2019: 0,00 €
- Anualidad 2020: 93.775,00 €





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y  
Cultura.

Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia  
e-mail: contratacion.educacion@carm.es



**TERCERO.-** Anular la autorización del gasto por importe de **94.079,99€** con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.22706, proyecto 46804, del presupuesto del presente año 2019 (documento contable "A" refª. 053076), CPV: 80510000.

**CUARTO.-** Adjudicar dicha contratación, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la empresa **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L.**, con NIF B05529060 y domicilio en C/ Juan de la cierva 8, 5ºC. CP 30004 de Murcia, por el precio de **SETENTA y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS** más el 21 % de IVA incluido (16.275,00 euros) lo que supone un total de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS**. (93.775,00 euros), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422F.227.06, proyecto nº 46804 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2019: 0,00 €
- Anualidad 2020: 93.775,00 €

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Designar al Jefe del Servicio de Atención a la Diversidad, adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de esta Consejería, como Responsable de este contrato.

**SÉPTIMO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**P.D. LA SECRETARIA GENERAL**

(Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM nº 211 de 12 de septiembre)

**Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez**  
(Documento firmado electrónicamente)

18/11/2019 15:39:34

MUNOZ GOMEZ, MARIA YOLANDA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a7925ba3-0a11-494b-3cc-0050569b280





## INFORME TECNICO DE VALORACION

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019

Exp. SG/CA/34/2019

En relación a la contratación de los servicios referenciados, se emite INFORME sobre la valoración de la documentación presentada por el licitador Habilidades no cognitivas, SL, con CIF: B-05529060, conforme a los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (Sobre nº 2), establecidos en el apartado K.-Criterios de adjudicación, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se valoran los siguientes aspectos:

**Materiales**, hasta 12 puntos. *Se habrán de desarrollar materiales que permitan que los niños adquieran las habilidades objetivo en cada curso. Entre estos materiales deben encontrarse, por la evidencia científica en estas edades, los cuentos, posters para descarga de la memoria operativa, ilustraciones para actividades y videos. Es imprescindible que los materiales tengan un centro de interés común, es decir que sean los mismos personajes o protagonistas los que estructuren el currículo de estimulación de habilidades en los distintos cursos. Asimismo, es necesario que incluyan actividades que estimulen diferenciadamente el control inhibitorio, la flexibilidad cognitiva, la memoria de trabajo y la planificación.*

En la documentación presentada no se aporta copia de los materiales que se van a utilizar en el desarrollo del proyecto, así como tampoco documentación gráfica que los detalle, tan sólo la descripción escrita de los mismos. Los materiales así descritos se definen enmarcados en los formatos requeridos: cuento, poster, ilustración. Mediante su utilización se da curso a una historia con personajes que tienen continuidad y mediante los cuales se trabaja la totalidad de las habilidades objeto del programa. La diversidad que plantean los personajes da lugar a realizar actividades que respondan a una gran variedad de necesidades educativas especiales: Altas capacidades, Trastornos del espectro autista, Trastorno por déficit de atención... El formato de los materiales (posters, especialmente) permite la extensión del trabajo al contexto familiar, lo que facilita la generalización del aprendizaje. El diseño del material descrito y su uso asociado a contenidos de Arte y a las asignaturas en Primaria, fomenta la motivación y el esfuerzo de los alumnos en la realización de las actividades.

Valoración de la propuesta: 9 puntos.

**Desarrollo del programa**, hasta 12 puntos. *Además de la formación de los equipos docentes de los centros participantes, deberá realizarse*

- a. *Seguimiento mensual de los centros como parte de la formación continua*





- b. *Recogida de información sobre contexto familiar de los niños participantes así como información proporcionada por los centros educativos necesaria para la evaluación del efecto del programa en el desarrollo cognitiva, emocional y social de los niños*
- c. *Medición anual de las habilidades de autorregulación de los niños, y desarrollar en los casos en los que se identifique una disfunción marcada respecto de su grupo de edad planes de mejora que permitan el trabajo en el contexto doméstico.*
- d. *Presentación de una evaluación causal del efecto del programa de acuerdo con los estándares científicos, esto es, con un grupo de control adecuado que permita discernir el efecto del programa de la maduración cognitiva de los niños participantes en el mismo.*

El proyecto describe las actuaciones relacionadas con la formación de los equipos docentes, el seguimiento de la misma, la aplicación de cuestionarios de medición a los alumnos y el informe anual de impacto de las actuaciones realizadas. Todos los aspectos están descritos de manera breve sin detallar su desarrollo ni los instrumentos utilizados para el mismo.

Se valora positivamente la medición del funcionamiento ejecutivo de los alumnos como punto de partida para la detección temprana de dificultades de aprendizaje y la decisión de la respuesta educativa más adecuada para cada alumno, elaborando un Plan de mejora individualizado.

Valoración de la propuesta: 7 puntos.

**Personal**, hasta 11 puntos. *El equipo deber ser necesariamente multidisciplinar. Entre los perfiles considerados idóneos se encuentran:*

- a. *Científicos sociales que garanticen que la propuesta se asienta sobre la evidencia científica disponible relativa a programas eficaces en la estimulación de las habilidades de autorregulación de los niños, así como evaluar el programa resultante*
- b. *Psicólogo/s especializados en psicometría para desarrollar las herramientas de medición de las habilidades de autorregulación de los niños*
- c. *Especialista/s en dificultades de aprendizaje que permitan desarrollar materiales válidos para esos perfiles de neurodesarrollo;*
- d. *Terapeutas especializados en niños con necesidades educativas especiales que permitan realizar una adaptación de los materiales para niños con ese perfil de neurodesarrollo;*
- e. *Neuropediatra/s o psiquiatra/s infantil/es que identifiquen las habilidades objetivo en cada etapa de desarrollo;*
- f. *Arteterapeuta/s o musicoterapeuta/s que desarrollen actividades centradas en la expresión artística y la música, respectivamente, coherentes con el programa;*
- g. *Maestro/s de cada etapa educativa que permitan enlazar las actividades planteadas con el día a día del aula y el currículo educativo español.*





Una vez analizados los currículos aportados correspondientes a los profesionales participantes en el desarrollo del proyecto se constata que forman un equipo claramente multidisciplinar entre los que se encuentran todos los perfiles considerados idóneos anteriormente descritos.

Todos los profesionales acreditan una amplia experiencia en su ámbito profesional y una gran trayectoria en investigación.

Valoración de la propuesta: 9 puntos.

**Puntuación total del proyecto: 25 puntos**

Por todo lo expuesto, una vez valorada la documentación presentada por Habilidades no Cognitivas, SL, con CIF:B05529060, en sobre nº 2, **se concluye**, que dicho proyecto reúne los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación de **Servicios necesarios para la realización de un programa de estimulación de habilidades no cognitivas en alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 2019**, obteniendo el mismo una puntuación que supera el mínimo del 50% (35 puntos) establecido para continuar en el proceso selectivo.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Juan García Iborra





## INFORME TÉCNICO FINAL

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019

Exp. SG/CA/34/2019

En relación a la contratación de los servicios referenciados, se emite INFORME en relación a la proposición económica presentada por el licitador Habilidades no cognitivas, SL, con CIF: B-05529060.

Se procede a realizar análisis y comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Al haberse presentado un único licitador no se estima necesario realizar la valoración y puntuación de la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado K.-Criterios de adjudicación, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador presenta oferta económica conforme al modelo de proposición económica recogido en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estableciendo un precio neto de 77.500 euros, más el importe correspondiente al IVA legalmente vigente.

En cuanto a la comprobación de la demás documentación acreditativa de los criterios susceptibles de valoración mediante fórmulas que han sido establecidos, cabe señalar:

Los **programas** tendrán que llegar a:

- *Un número de centros educativos no inferior a 30.* Proponen trabajar en un total de 46 centros educativos.
- *Un número de alumnos no inferior a 5.000.* Proponen trabajar con al menos 7.000 alumnos.
- *Número de niveles de implantación: desde infantil hasta Secundaria: mínimo desde infantil de 4 años hasta 2º de Primaria.* La propuesta recoge desde infantil de 4 años hasta 3º de primaria, así como primer curso de la ESO.

Los **materiales** tendrán:

- *El número mínimo de 8 compilaciones (2 por curso) programáticas de materiales para cada curso o nivel.*
- *Cada compilación dispondrá de un mínimo de 10 unidades didácticas, que estarán formadas por cuentos, fichas, posters, vídeos y cualquier otra forma de presentación que apta para el alumnado objeto del proyecto.*
- *Estar disponibles en diversos formatos y soportes (libros, posters, audio, video)*
- *Estar traducidos al inglés (SELE)*
- *Incluir actividades para estimular diferenciadamente: El control inhibitorio, la flexibilidad cognitiva, la memoria de trabajo, la planificación.*
- *Incluir actividades imbricadas en las áreas/materias del currículo (a partir del 1º de Educación Primaria).*





La propuesta de materiales prototipo de unidades presentada incluye todos y cada uno de los requisitos establecidos, a excepción de que la compilación disponga de un mínimo de 10 unidades didácticas, sobre la que no hace referencia.

Los **servicios específicos para el desarrollo del programa** incluirán:

- *Un número de actividades de formación del profesorado participante no inferior a 1, con no menos de 100 participantes.* La propuesta incluye un número de actividades de formación del profesorado participante no inferior a 2.
- *Un número de reuniones presenciales de asesoramiento a los centros educativos no inferior a 5.* Incluido en su propuesta.
- *Un número de reuniones presenciales de asesoramiento a las familias no inferior a 2.* Incluido en su propuesta.
- *Evaluación de funcionamiento ejecutivo de una muestra significativa de alumnos.* La propuesta incluye no menos de 700 alumnos.
- *Diseño de cuestionarios socioeconómicos y de funcionamiento ejecutivo en casa y en la escuela.* Incluido en su propuesta.
- *Tratamiento básico de los datos obtenidos por medio de cuestionarios.* Incluido en su propuesta.
- *Tratamiento avanzado de datos y evaluación del impacto de las medidas implementadas en estudiantes.* Incluido en su propuesta.
- *Feedback de la información a orientadores equipos docentes.* Incluido en su propuesta.
- *Elaboración de Planes de mejora del funcionamiento ejecutivo para alumnos con más dificultades de autorregulación situados por debajo del percentil 10 de la distribución de estudiantes de su edad, en al menos dos de las cuatro dimensiones evaluadas.* La propuesta incluye no menos de 300 alumnos.

A la vista de lo expuesto, se concluye, que la oferta presentada:

1. No se considera incurso en presunción de anormalidad.
2. Incluye los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de “Servicios necesarios para la realización de un programa de estimulación de habilidades no cognitivas en alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 2019”.

Es por lo que, **se propone** la adjudicación del contrato “Servicios necesarios para la realización de un programa de estimulación de habilidades no cognitivas en alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 2019” al licitador Habilidades no Cognitivas, SL, con CIF:B05529060.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen)

**EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Carlos Fulgencio Garrido Gil

